



XDO. INSTRUCIÓN N. 3 A CORUÑA

FERNANDO IGLESIAS FERREIRO PROCURADOR

0 1 SET. 2015



CALLE MONFORTE S/N, 3ª PLANTA Teléfono: 981 185 245/247 Fax: 981 185 246

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0003311 /2014 A

N.I.G: 15030 43 2 2014 0026855

Delito/Falta: DELITOS SOCIETARIOS

Denunciante/Querellante: JORGE MIGUEL BORRAJO PREGO, ANGEL BEMBIBRE REGUEIRO , REAL CLUB

DEPORTIVO DE LA CORUÑA REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA SA

Procurador/a: MARIA DEL CARMEN CAMBA MENDEZ, , MARIA ALONSO LOIS

Abogado: RAFAEL ARANGÜENA SANDE, Contra: AUGUSTO CESAR LENDOIRO

Procurador/a: FERNANDO IGLESIAS FERREIRO

Abogado:

6224

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ D./D. a ELENA RODRIGUEZ MOLPECERES

En A CORUÑA, a once de Agosto de dos mil quince.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y por presentado por el perito Economista Iker Aldea gil de Gómez la pericial solicitada en cuenta a las cuentas del Deportivo, únase a los autos de su razón y remítase la factura corregida del mismo a la dirección Xeral de xustiza dejándose copia en las actuaciones.

A la vista de la pericial emitida y demás documentación obrante en autos se tiene por personado en calidad de imputado Augusto Joaquín César lendoiro, actuando representación el Procurador Fernando Iglesias Ferreiro y en su defensa el Letrado Ignacio Peláez Marques, citándose al mismo a través de su representación al objeto de ser oído en declaración en calidad de imputado el día 26/10/15 a las 09:30 los apercibimientos legales horas, con en caso incomparecencia.

Asimismo cítese al Perito Iker Aldea Gil al objeto de que se formulen aclaraciones a la pericial presentada, al Ministerio Fiscal y a las partes, señalándose el día 21/10/15 a las 10:30 horas para dicha diligencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A